



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 109 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 01 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio N° 317-2018-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 03 de mayo de 2018, la Dirección Ejecutiva del SERFOR, comunica a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) que en el marco de la ejecución de los Proyectos *"Instrumentos técnicos silviculturales y de tecnología de la madera para plantaciones forestales con fines comerciales en el Perú"* y *"Desarrollo de competencias para la gestión de proyectos de plantaciones forestales con fines comerciales y de protección"*, aprobados en la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Chile y la República del Perú, en fecha 31 de marzo de 2017; se ha coordinado con el Instituto Forestal de Chile (INFOR) que los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado, Elena Rubio Urrelo, Especialista en Certificación Forestal Senior, y Prospero Aurelio Yance Tueros, Coordinador de Plantaciones Forestales, todos de la Dirección de Promoción y Competitividad, y el señor Carlos Enrique Namuche Guevara, Especialista en Proyectos de Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, realizarán una Misión Técnica a la República de Chile, del 03 al 09 de junio de 2018;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2018, la APCI comunica al SERFOR que los gastos de viaje de los mencionados servidores serán asumidos por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID);

Que, es importante que representantes del SERFOR participen en la Misión Técnica a la República de Chile, puesto que permitirá adquirir información de las condiciones habilitantes (financiamiento, áreas, infraestructura, asociatividad, entre otros conocimientos), que se promovieron en Chile para el desarrollo de las plantaciones forestales comerciales, las cuales servirán de referencia cuando se elaboren políticas de fomento para la inversión en plantaciones forestales en el Perú; asimismo, contribuirá en el proceso de desarrollo de los diferentes instrumentos de planificación para la gestión forestal y de fauna silvestre, entre ellos el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, el cual comprende, entre otros temas, la forestación, reforestación y el desarrollo de la industria maderera (Plan Nacional de Plantaciones Forestales con Fines Comerciales);

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de los mencionados servidores, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;



Con el visado de la Secretaría General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de los señores Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado, Elena Rubio Urrelo, Especialista en Certificación Forestal Senior, y Prospero Aurelio Yance Tueros, Coordinador de Plantaciones Forestales, todos de la Dirección de Promoción y Competitividad, y del señor Carlos Enrique Namuche Guevara, Especialista en Proyectos de Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Racionalización, a la República de Chile, del 03 al 09 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los servidores indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre